



Fecha:31/03/2023

OPE 2022. CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN ORDINARIO

(Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Artes Plásticas y Diseño y Profesores y Profesoras de Música y Artes escénicas)

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PREVISIÓN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN ASÍ COMO SOBRE LOS CURRÍCULOS

1) Fechas

- Inicio del plazo de presentación de solicitudes y entrega de méritos: junio de 2023
- Entrega de la Programación didáctica y/o Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, según el tipo de proceso: segunda quincena de septiembre de 2023
- Realización de pruebas escritas (desarrollo de un tema y pruebas prácticas que se realicen por escrito): octubre de 2023
- Prueba oral: Se realizará con posterioridad a la realización de las pruebas escritas y comenzará con las personas participantes del concurso-oposición de estabilización, resultando convocadas todas las personas de este proceso, al tratarse de una prueba única estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

En la primera quincena del mes de mayo de 2023 se publicará en el BOPV y en la página web del Departamento de Educación la Resolución de la Directora de Gestión de personal, concretando los plazos/fechas indicadas.

2) Currículos

EDUCACIÓN INFANTIL

-Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.(BOE 02/02/2022)

– Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y se implanta en la CAPV (desarrollará el citado Real Decreto 95/2022): está finalizando su tramitación y en el momento en que se apruebe y publique en el Boletín Oficial del País Vasco, se anunciará en la página web del Departamento de Educación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 02/03/2022)

– Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (desarrollará el citado Real Decreto 157/2022): está finalizando su tramitación y en el momento en que se apruebe y publique en el Boletín Oficial del País Vasco, se anunciará en la página web del Departamento de Educación.

– Para 2º, 4º y 6º de Educación Primaria, se podrá optar por utilizar el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (BOPV del 15-01-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para los cursos indicados.

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 30/03/2022)

- Decreto por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la CAPV (desarrollará el citado Real Decreto 217/2022): está finalizando su tramitación y en el momento en que se apruebe y publique en el Boletín Oficial del País Vasco, se anunciará en la página web del Departamento de Educación.

- Para 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá optar por utilizar el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 15-01-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para los cursos indicados.

BACHILLERATO

-Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06/04/2022)

- Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la CAPV (desarrollará el citado Real Decreto 243/2022): está finalizando su tramitación y en el momento en que se apruebe y publique en el Boletín Oficial del País Vasco, se anunciará en la página web del Departamento de Educación.

- Para 2º de Bachillerato, se podrá optar por utilizar el Decreto 127/2016, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y se implanta en la CAPV (BOPV de 23-09-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para el curso indicado.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30 de julio de 2011).

- Decreto 32/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo (BOPV de 5 de marzo de 2008), modificado mediante Decreto 14/2016, de 2 de febrero (BOPV de 10 de febrero de 2016).

Los currículos vigentes de cada uno de los títulos de formación profesional, en cada una de las familias profesionales, se podrán consultar en la página del Departamento de Educación <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> → Formación Profesional → Familias Profesionales → Listado de Familias Profesionales

CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los currículos vigentes se podrán consultar en las siguientes páginas web del Departamento de Educación:

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/ikasketak/>

https://www.euskadi.eus/web01-a2hikast/es/contenidos/informacion/artes_plasti_disei_profesional/es_def/index.shtml

CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Arte Dramático:

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 05-06-2010).

- Decreto 23/2016, de 16 de febrero, mediante el que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación y se establece el plan de estudios para la comunidad autónoma del País Vasco (BOPV de 13-04-2016)

Danza:

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 05-06-2010).

- Decreto 22/2016, de 16 de febrero, mediante el que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de danza en la especialidad de coreografía e interpretación y se establece el plan de estudios para la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 22-03-2016)